

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

## **SAN ISIDRO**

### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

**EXPEDIENTE** 

H.C.D.

M30

N° 567

### **Causante:**

**BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO** 

### **Objeto:**

PROYECTO DE COMUNICACION S/ LA INCORPORACIÓN DE UN SEMÁFORO PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CRUCE DE LAS CALLES THAMES Y COSME ARGERICH, DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA.-



# Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

## Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 11 de noviembre 2022.-

### Al Honorable Concejo Deliberante

#### VISTO:

La preocupación de alumnos y padres de la Fundación Colegio de Todos los Santos ante la problemática de la frecuencia de cruces de vehículos y peatones en la intersección de Thames y Cosme Argerich, en la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 31, inciso 2 establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante reglamentar el tránsito como el estacionamiento en las calles y caminos, al ser jurisdicción municipal;

Qué el ordenamiento de tránsito corresponde a una tributación municipal;

Que la inexistencia de semáforos en dicha intersección genera peligro ante la gran frecuencia de vehículos en la entrada y salida habitual de la fundación del colegio de Todos los Santos;

Que el caudal de personas que ingresan y egresan del Colegio genera un desorden del tránsito por lo que es necesario un estudio de tránsito en dicha intersección;

Que se trata de una avenida altamente transitada y por lo tanto genera tráfico en los horarios de entrada y salida del Colegio, generando un gran tráfico de automóviles y dificultando el cruce peatonal;

Que de esta manera, los vecinos de la zona se sienten inseguros al cruzar por la esquina señalada, más todavía cuando tienen que cruzar por la misma personas mayores o adultos con menores a cargo;

Por todo lo expuesto el Bloque ConVocación Por San Isidro solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien realizar un estudio de tránsito para la futura incorporación de un semáforo peatonal y vehicular en el cruce de las calles Thames y Cosme Argerich, en la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro.

OQUE Convocación po

Artículo 2: De forma.-

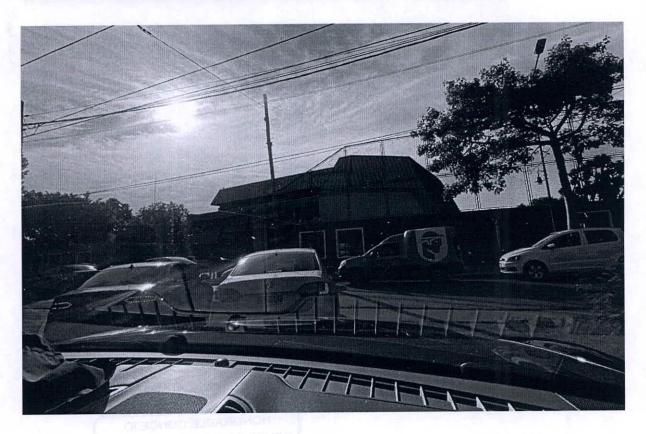
Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HARRALLE CONCEJO DELINERANTE DE TAN ISIDAD



# Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas" Bloque ConVocación Por San Isidro

ANEXO:





Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 1611122 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Morelle de 2022.







